



**FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE
LOS TRABAJADORES.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

BASES

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA:

- 1. ACONDICIONAMIENTO GENERAL Y ACABADOS.**
- 2. CANALIZACION Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS.**
- 3. CABLEADO PARA SISTEMAS DE ALARMAS Y DETECCION DE HUMOS.**
- 4. SISTEMA CONTRAINCENDIO DEL CENTRO DE COMPUTO.**
- 5. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE COMPUTO.**
- 6. PISO FALSO PARA EL CENTRO DE COMPUTO**
- 7. INSTALACIONES DE LA SUBESTACION ELECTRICA Y DE LA PLANTA DE EMERGENCIA.**

DEL INMUEBLE PARA OFICINAS SEDE DE FONACOT, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR N° 452, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, EN MEXICO D. F.

SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

abril, 2003



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones vigentes; a través de su Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, ubicada en Paseo de la Reforma N°. 506, 2°. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal, teléfono 57-22-74-00 fax 57-22-74-89, celebrará la Licitación Pública Nacional N° 141-20001-007-03, con reducción del plazo de presentación y apertura de las propuestas, según lo establece el último párrafo del artículo 34 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado para la contratación de servicios relacionados con la **SUPERVISIÓN EXTERNA PARA:**

1. **ACONDICIONAMIENTO GENERAL Y ACABADOS.**
2. **CANALIZACION Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS.**
3. **CABLEADO PARA SISTEMAS DE ALARMAS Y DETECCION DE HUMOS.**
4. **SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL CENTRO DE COMPUTO.**
5. **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE COMPUTO.**
6. **PISO FALSO PARA EL CENTRO DE COMPUTO.**
7. **INSTALACIONES DE LA SUBESTACION ELECTRICA Y DE LA PLANTA DE EMERGENCIA.**

DEL INMUEBLE PARA OFICINAS SEDE DEL FONACOT, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR No. 452, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN MÉXICO, D.F., la cual se realizará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S:

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, convoca a las personas físicas y/o morales para que participen en el procedimiento de contratación de los servicios relacionados con la obra para **LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA:**

1. **ACONDICIONAMIENTO GENERAL Y ACABADOS.**
2. **CANALIZACION Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS.**
3. **CABLEADO PARA SISTEMAS DE ALARMAS Y DETECCION DE HUMOS.**
4. **SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL CENTRO DE COMPUTO.**
5. **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE COMPUTO.**
6. **PISO FALSO PARA EL CENTRO DE COMPUTO.**
7. **INSTALACIONES DE LA SUBESTACION ELECTRICA Y DE LA PLANTA DE EMERGENCIA.**

DEL INMUEBLE PARA OFICINAS SEDE DEL FONACOT, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR No. 452, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN MÉXICO, D.F.

II. AUTORIZACION DE RECURSOS PARA LA OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FONACOT cuenta con los recursos necesarios para contratar los servicios objeto de esta [Licitación Pública Nacional](#) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a la autorización establecida en el oficio número 307-A-0051, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 13 de febrero de 2003.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

III. DE LAS BASES.

Las presentes bases tienen un costo de **\$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, adquiriéndolas en las oficinas de FONACOT y un costo de **\$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** en **Compranet**, las bases y planos correspondientes a la licitación se entregarán en la oficina del Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en Paseo de la Reforma N°. 506, 5°. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México Distrito Federal.

Las cuales estarán disponibles para su venta y consulta del 15 de abril de 2003 al 21 de abril de 2003, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en Paseo de la Reforma N°. 506, 5°. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal, así como en el sistema de Compranet .

Los interesados podrán a su elección cubrir el costo de las bases mediante pago en efectivo o cheque de caja o certificado, expedido a nombre del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación

El "licitante" reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

IV. TERMINOLOGIA:

- a) La "convocante": Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
- b) La "contraloría": El Órgano interno de Control en el FONACOT.
- c) El "licitante": La persona física o moral que participe y presente proposiciones.
- d) El "contratista": La persona física o moral, que celebre contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- e) El "licitante ganador": La persona física o moral a quien FONACOT adjudique el contrato derivado de esta licitación pública nacional.

V. AREA DE FONACOT RESPONSABLE DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL.

El área responsable de los servicios de Supervisión de obra es la Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, con domicilio en el 2° piso, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma N° 506 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 en México, D. F.

VI. ACTOS QUE SE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los actos que se derivan de la Licitación Pública Nacional objeto de las presentes bases, se realizarán de conformidad con las fechas que más adelante se describen.

V.1 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

La visita al sitio de los servicios de Supervisión de obra objeto de esta Licitación Pública Nacional se llevará a cabo a las 8.00 horas del día 21 del mes de abril de 2003, bajo la coordinación del Lic. Enrique Franco Ciurana, Director General Adjunto de Administración y Sistemas, la reunión será en la planta baja del edificio ubicado en avenida de los Insurgentes Sur452, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

Conforme a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la asistencia a la visita al sitio de la obra es optativa, debiendo incluir el escrito en el que manifiesta conocer el sitio de los servicios de supervisión de obra, en la propuesta técnica.

Los licitantes interesados en participar, deberán designar uno o varios representantes que asistan a la visita y que cuenten con capacidad técnica suficiente, quienes deberán acreditarse precisamente ante la "Convocante".

La visita al inmueble objeto de esta Licitación que se celebre, se sujetará a lo siguiente:

- a) Se llevará a cabo previamente una sesión informativa sobre los aspectos generales de operación de las instalaciones, un panorama general de la problemática que presente en el momento de la visita al sitio, las expectativas de solución, el alcance genérico de los servicios requeridos, así como los demás temas que se requiera tratar.
- b) Se efectuará un recorrido en el sitio en donde se realizarán de los servicios.
- c) Se permitirá la toma de apuntes y gráficos que faciliten al licitante comprender la problemática y exponer dudas en la Junta de Aclaraciones que en su caso se celebre.
- d) No existirá cambio respecto al día y hora señalado para que se efectúe la visita al inmueble objeto de esta Licitación.
- e) Al término de la visita la "convocante" extenderá la constancia de visita al sitio de los servicios de Supervisión de obra. (**Anexo N° 2**)

VI.2. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo a las 9.30 horas del día 22 del mes de abril del 2003, bajo la coordinación y dirección del Lic. Enrique Franco Ciurana, Director General Adjunto de Administración y Sistemas en la sala de juntas que se encuentra en el 4° piso del edificio ubicado en Av. Paseo de la Reforma N° 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad.

Los acuerdos tomados y las explicaciones e indicaciones establecidas en la Junta de Aclaraciones, deberán ser considerados por todos los participantes, por lo que será responsabilidad del "licitante" el asistir o no a dicho evento; en todo caso, los licitantes podrán obtener copia del acta elaborada al respecto, la cual pasará a formar parte de las presentes Bases, ya que lo observado en la misma deberá ser tomado en cuenta en su propuesta, el no hacerlo será motivo suficiente para desechar la misma.

La Junta de Aclaraciones se sujetará a lo siguiente:

- a) La persona que designe la "convocante" para presidir la reunión moderará la junta y autorizará el desahogo de preguntas.
- b) Las respuestas a las preguntas recibidas conforme al numeral XIII de las presentes Bases, se presentarán por escrito en la reunión, procediéndose a su lectura, mismas que quedarán asentadas en el acta correspondiente.
- c) Las modificaciones sólo procederán cuando se demuestre que existen diferencias técnicas para cumplir con el punto de aclaración o que con su cumplimiento se provocarían quebrantamientos a normas legales o prácticas comerciales del ramo de que se trate.
- d) Se levantará acta de la reunión.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

VII. ANTICIPOS.

Con base en el Artículo 50 fracción II de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, FONACOT otorgará al "contratista" un anticipo del 30% del importe total del contrato, para el inicio de la Supervisión Externa requerida y en su caso, para los gastos de traslado de equipo y demás insumos considerados para el efecto.

Dicho anticipo se pondrá a disposición del "contratista" con antelación a la fecha programada para el inicio de los servicios de obra, siempre y cuando el "contratista" lo garantice en una sola exhibición dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo de adjudicación, mediante fianza, expedida por una institución legalmente constituida, por el cien por ciento del importe del anticipo concedido, así como la factura correspondiente, en la que deberá incluir el "contratista" la siguiente leyenda; "recibí el pago que ampara esta factura" y firmada por la persona que suscribirá el contrato correspondiente. No se entregará el anticipo hasta que se entregue la garantía correspondiente. Dicha garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo.

VII.1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO.

El anticipo enunciado en el punto VII de las presentes bases será amortizado mediante las deducciones que, en forma proporcional, se efectúen con cargo a cada una de las estimaciones de los servicios realizados que sean presentados para su pago, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación y, en caso de que no sea amortizado en la forma propuesta, el "contratista" se obliga a devolver el faltante en efectivo, con los intereses correspondientes a una tasa igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, por días calendario, contados desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de FONACOT.

El porcentaje inicial de amortización será el resultado de dividir la cantidad recibida por el concepto de anticipo entre el importe total de la Supervisión Externa.

VIII. REALIZACION DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA.

- a) El "contratista" que resulte adjudicado deberá designar, por escrito ante la "convocante", a un profesionista que sea su representante de forma permanente en la Supervisión Externa, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien además de tener suficiente experiencia en Supervisión de la índole de los servicios que se llevarán a cabo, tendrá también obligación de conocer ampliamente las normas técnicas de construcción e instalaciones en vigor, el proyecto y las especificaciones de la obra.
- b) Los servicios de Supervisión Externa deberán iniciarse a partir del día **3 de mayo de 2003**.
- c) El término para la conclusión de la Supervisión Externa será el día **12 de junio de 2003**.
- d) Los licitantes para determinar el importe de su propuesta deberán considerar el contenido de los **términos de referencia Anexo N° 1**, en el cual se especifican los servicios de supervisión de obra requeridos para la Supervisión Externa, así como el catálogo de conceptos de Supervisión que se requiere para poder realizarla, indicando clave, partidas, descripción de conceptos, unidad, cantidad, precio unitario e importe, presupuesto de los servicios de supervisión de obra, así como sus matrices.

Todo lo indicado en el **Anexo N° 1.1**, el licitante adjudicado deberá de entregarlo a Fonacot.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

IX. SUBCONTRATACION.

El “contratista” a quien se le adjudique el contrato será el único responsable de la realización de la Supervisión Externa, **no podrá subcontratar ni realizar los servicios de supervisión por otro.**

X. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS

Los pagos correspondientes de la Supervisión Externa de la obra objeto de la presente licitación se efectuarán con base en lo siguiente:

Se otorgará hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total del contrato del ejercicio de que se trate, como anticipo, de conformidad a lo establecido en el punto **VII** de las presentes bases.

El 70% (setenta por ciento) restante, se cubrirá con base en las estimaciones de avances de los servicios de supervisión realizados que presente el “contratista”, previa autorización de conformidad de la “convocante”.

La “convocante” cubrirá al “contratista” el monto de los servicios de supervisión realizados en forma proporcional a su avance programado, por lo que el “contratista” deberá elaborar en plazos, que no excedan de treinta días, mediante estimaciones de los servicios realizados, las cuales entregará debidamente rubricadas al Gerente de Proyectos de la “convocante”, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

Una vez recibida la estimación, el Gerente de Proyectos de la “convocante”, verificará conforme al artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, que los servicios y montos de Supervisión Externa realizados se ajusten a lo programado, que efectivamente se hayan realizado los servicios de supervisión objeto de la estimación y que los cálculos sean correctos.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes deberán conciliar dichas diferencias y, en su caso, acordar los ajustes necesarios para que proceda la autorización de la estimación correspondiente. De no ser posible conciliar todas las diferencias, los pendientes deberán resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

Una vez aprobada la estimación por parte del Gerente de Proyectos, de la “convocante”, deberá validarlas para cubrir las dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales.

El pago se efectuará en moneda nacional, a través del sistema denominado “pago interbancario” mediante depósito en la cuenta de cheques del “licitante ganador” en un período no mayor a veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente debidamente formuladas con desglose del IVA y la retención del 5 al millar a favor de SECODAM, que establece el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

XI. ACLARACIONES AL FORMULAR LA PROPUESTA.

Al formular su propuesta, el “licitante” reconoce:

- a) Que es causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.
- b) Que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

- c) Que cuando se estipule que el pago de los servicios de la Supervisión Externa se hará al precio que se fije en el contrato por concepto de supervisión terminado, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios.
- d) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar de los alcances de los servicios de supervisión requeridos por la “convocante”, justificará reclamación del “contratista” en relación con los precios unitarios respectivos.
- e) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el catálogo de conceptos de la Supervisión Externa y que, por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en estas Bases. La omisión de un precio y/o su análisis o la proposición de cualquier alternativa será motivo para que no se acepte su propuesta.
- f) La falta de cualquier documento solicitado en el anexo 1.

XII. FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta será mecanografiada o escrita con tinta indeleble, deberá ir con firma del “licitante” o de su representante legal en todas sus hojas, integrada en los términos del punto **XIV** de estas Bases. La falta de alguno de los documentos será motivo de descalificación.

Las proposiciones, parcial o totalmente, no se aceptarán en forma manuscrita.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, borrones ni tachaduras.

La entrega de las proposiciones se hará, mediante dos sobres cerrados en forma inviolable que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. Los sobres indicarán los datos de la Licitación, el nombre del “licitante”.

El monto de la propuesta económica comprenderá la totalidad de los conceptos de la **Supervisión Externa** de la presente Licitación conforme al catálogo de conceptos, cantidades y unidades de servicio con los precios unitarios propuestos por el “licitante”.

Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional al centésimo, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios con número y los anotados con letra, se sujetará a lo establecido en el punto **XVII** de estas Bases **inciso c)**.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se sujetará a lo establecido en el punto **XVII** de estas Bases **inciso d)**.

XIII. ACLARACION DE DUDAS SOBRE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y en forma electrónica formato Word en disco 3 ½ ó enviarlo al correo electrónico avdavila@fonacot.gob.mx, de la “convocante” hasta el día 21 de abril de 2003 a las 18:00 horas, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte la “convocante” contestará en la Junta de Aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en el numeral VI.2. de estas bases.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

XIV DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.

La propuesta que el "licitante" deberá entregar consistirá en dos sobres cerrados por separado, los cuales contendrán, el primero de ellos, los aspectos técnicos y el segundo, los aspectos económicos.

La documentación que se solicita en este punto deberá ir acompañada con los anexos correspondientes, debidamente requisitados.

LOS DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA MARCADO CON EL NUMERO UNO, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISION EXTERNA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

XIV.1.ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: (ANEXO N° 1.1.).

XIV.1.1.PERSONAS FISICAS.

- a) Ultima declaración fiscal anual para pago del I.S.R. al 31 de diciembre de 2002, así como los últimos pagos provisionales, en adición a lo anterior, estados financieros y anexos analíticos con información no mayor a dos meses de antigüedad, **expedidos por Contador Público externo en hoja membretada, firmados y acompañados con cédula profesional del contador en copia simple del responsable de la auditoria , el cual no debe pertenecer a la estructura operativa del licitante, con el fin de comprobar que se cuenta con el capital contable mínimo requerido de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- b) El alta correspondiente en la SHCP, la Cédula de Identificación Fiscal y acta de nacimiento.
- c) Cédula profesional, credencial de elector o pasaporte (anverso y reverso).
- d) En caso de que sea un representante el que firma la oferta, poder notarial en el cual se le otorgue alguna de las siguientes facultades:
 1. Para actos de dominio.
 2. Para actos de administración
 3. Para firma de propuestas.

XIV.1.2.PERSONAS MORALES.

- a) Ultima declaración fiscal anual para pago del ISR al 31 de diciembre de 2002, así como los últimos pagos provisionales, en adición a lo anterior, estados financieros y anexos analíticos con información no mayor a dos meses de antigüedad, **expedidos por contador público externo en hoja membretada, firmados y acompañados con cédula profesional del contador en copia simple del responsable de la auditoria, el cual no debe pertenecer a la empresa licitante, con el fin de comprobar que se cuenta con el capital contable mínimo requerido \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- b) Acta constitutiva y sus modificaciones.
- c) Poder notarial otorgado por el firmante de la propuesta, como representante legal de la empresa, en el que se le otorguen al menos alguna de las siguientes facultades para comprometer al licitante:
 1. Para actos de dominio.
 2. Para actos de administración
 3. Para firma de propuestas.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

- b) Cédula profesional, credencial de elector o pasaporte (anverso y reverso).
c) En el caso de que la persona que presente la oferta no sea el licitante y no cuente con el poder notarial que se refieren los incisos d) del punto XIV.1.1. y c) del punto XIV.1.2, según sea el caso, podrá acudir al acto de presentación y apertura de ofertas a presentar las propuestas del "licitante", siempre que muestre en este acto original y copia (anverso y reverso) de una identificación, la cual podrá ser alguna de las señaladas en el inciso c) del punto XIV.1.1., así como carta poder simple que contenga al menos alguna de las siguientes facultades:

- A. Para presentación de propuestas
- B. Para asistir a licitaciones.

Se informa que para ingresar al edificio ubicado en Paseo de la Reforma No. 506, se les solicitará una identificación, por lo que se sugiere traer consigo una adicional que presentará conjuntamente con el sobre de la propuesta técnica.

XIV.2. Los requisitos relacionados a continuación, los deberán entregar de acuerdo a las presentes bases, tanto las personas físicas como morales, éstos deberán ser integrados en el sobre que contenga la propuesta técnica.

1. Constancia de visita de obra (**Anexo N° 2**) y manifestación escrita de conocer el sitio de los servicios de supervisión de obra (**Anexo N° 2.1.**), así como las modificaciones resultado de la Junta de Aclaraciones (**Anexo N° 2.2.**).
2. Programa de realización de los servicios de la Supervisión Externa, calendarizado por conceptos sin montos (**Anexos N°s. 3, 3.1 al 3.6**).
3. Programa calendarizado mensual de utilización del personal encargado de la realización de los servicios de la supervisión de obra por partida, sin montos, en la forma y términos solicitados en el (**anexo N° 4**)
4. Programa calendarizado mensual de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección de la Supervisión Externa sin montos. (**Anexo N° 4.1.**)
5. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico o en su caso, la indicación de que no se cuenta con ninguno en vigor (**Anexo N° 5**)
6. Currícula que avale calificación y experiencia del personal clave, técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de [la Supervisión Externa](#), propuesto para atender consultas en el lugar de ejecución de las obras para los fines del contrato (**Anexo N° 6**).
7. Experiencia de la empresa en servicios de Supervisión Externa de obras similares a laa de la presente licitación (currícula de la empresa) (**anexo N° 7**).
8. Así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la realización de los servicios de la Supervisión Externa objeto de la presente licitación, relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales (en su caso), etc.(**Anexos N° 8 y 8.1**) y la cédula profesional del residente de supervisión (de reconocimiento oficial) que acredite los estudios superiores.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar sujetarse a la normatividad sobre Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (**Anexo N° 9**).
10. Presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y a los incisos a y b del punto 2.1.12. de la resolución de la miscelánea fiscal para el año 2002 (**Anexo N° 9.1**).
11. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**Anexo N° 10**).
12. Garantizar por escrito que la realización de los servicios de **Supervisión Externa**, encomendada, cumpla satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas en estas bases (**Anexo N° 11**).
13. Comprobante de compra de las bases expedido por la “convocante” o por Compranet (original y copia para su cotejo) (**Anexo N° 12**).
14. Presentar carta compromiso relativa a respetar el derecho de confidencialidad que deberá tener el “licitante” respecto de los planos y demás documentación e información que en relación a la supervisión objeto de la presente licitación pública nacional le proporcione el FONACOT. (**Anexo 13**).
15. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. (**ANEXO 13.1**).
16. Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción, así como las leyes y reglamentos aplicables (**ANEXO 13.2**).
17. Descripción de la planeación integral que el “licitante” utilizará para los servicios de la presente licitación, incluyendo el procedimiento de realización de los servicios de la Supervisión Externa. (**ANEXO 13.3**).
18. Manifestación escrita de NO subcontratar los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional. (**ANEXO 13.4**).

XIV.3. LOS DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. Carta compromiso de presentación de la propuesta. (**Anexo N° 14**). Deberá presentar en original, en hojas membretadas y firmadas por el representante legal.
2. Los planos del proyecto ejecutivo, previamente entregados por la “convocante”, rubricados por el “licitante”, acompañados de la relación de los mismos. (**Anexo N° 15**).
3. Catálogo de conceptos de la Supervisión Externa, rubricado por el “licitante” en todas sus hojas, que contengan unidades de medida, cantidades de trabajo, precios unitarios



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

propuestos e importes parciales y el total de la propuesta con número y letra en original, en hojas membretadas del "licitante" y firmadas por el representante legal y en disco de 31/2" (**Anexo N° 16**).

4. Deberá presentar catálogo de conceptos en resumen por partidas, en original (**Anexo N° 17**).
5. Modelo para el análisis detallado de precios unitarios. (**Anexo N° 18**).
6. Deberá presentar en su propuesta, relación de niveles salariales del personal técnico administrativo que intervendrán en la Supervisión Externa. (**ANEXOS 19**)
7. Programa calendarizado en montos mensuales de la realización de los servicios de la Supervisión Externa por partidas (**Anexo N° 20**).
8. Programa calendarizado en montos mensuales de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, basado en la forma y términos solicitados en (**Anexo N° 21, 21.1 y 21.2.**).
9. Análisis de indirectos (**Anexo N° 22**)
10. Análisis del costo de financiamiento. (**Anexo N° 23**)
11. Análisis de cargo por utilidad. (**Anexo N° 24**).
12. Modelo del contrato proporcionado por la "convocante", debidamente rubricado por el "licitante". (**Anexo N° 25**).
13. Carta compromiso de la correcta aplicación de los anticipos (**Anexo N° 26**).
14. Texto de fianzas. (**Anexo N° 27**).
15. Minuta(s) de Junta de Aclaraciones y comunicados (**Anexo N° 28**).

XV PRESENTACION Y PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

PRIMERA ETAPA.

El acto de recepción y apertura de los sobres 1 y 2, se llevará a cabo, el día 28 del mes de abril de 2003, a partir de las 12:00 horas; en la sala de juntas ubicada en el cuarto piso del edificio ubicado en Av. Paseo de la Reforma N° 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., hora en que se cerrará el recinto en donde se llevará dicho acto al que no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes.

Dentro de la hora previa al acto de recepción y apertura de sobres, los licitantes deberán registrar su participación y entregar sus propuestas en dos sobres cerrados en forma inviolable en los cuales claramente se identificarán los datos de la licitación y el nombre del concursante, en el marcado con número uno se incluirá la propuesta técnica y en el otro marcado con el número dos la económica.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas, se verificará que se hayan anexado los documentos que acrediten la capacidad técnica, económica y legal de los concursantes, verificándose que incluyan originales y copia, así como los demás documentos



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

que integran la propuesta técnica, se desecharán las propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, indicando la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo la segunda etapa.

Se rubricarán todas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres que contengan las propuestas económicas, que quedarán en custodia de la "convocante".

A continuación se formulará acta respectiva, la cual será firmada por los licitantes y por los servidores públicos que intervengan en dicho acto.

La apertura de los sobres que contienen las propuestas se efectuará conforme a lo dispuesto en el Artículo 37, fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

SEGUNDA ETAPA.

La segunda etapa correspondiente a la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día 30 del mes de abril de 2003, a las 18:00 horas en la sala de juntas que se encuentra en el 4° piso del edificio ubicado en Av. Paseo de la Reforma N° 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad. Este acto se llevará a cabo una vez conocido el dictamen técnico correspondiente.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los "licitantes" cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Los participantes rubricarán el catálogo de conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de los servicios de supervisión de obra objeto de la Licitación Pública Nacional.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma. Se señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá ser en junta pública, a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubiesen participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, o en forma personalizada a través de oficio y por medio de Compranet.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por la "convocante", por un representante del Órgano Interno de Control en el Fonacot, así como por los licitantes que asistan al evento.

XVI. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE DECLARAR DESIERTA O DESECHAR LAS PROPUESTAS.

La "convocante" podrá declarar desierta la Licitación, cuando ningún "licitante" que haya comprado las bases se presente al evento correspondiente a la entrega y presentación de proposiciones.

Asimismo, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las presentes Bases o que sus precios no fueren aceptables o bien rebasen desproporcionadamente la asignación presupuestal que se hubiese considerado.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

En este sentido, también podrá desechar las propuestas de la Licitación Pública Nacional, cuando alguna de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases o que sus precios no fueren aceptables, así como la comprobación de que algún "licitante" haya acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios de supervisión de obra.

En caso de declararse desierta la Licitación Pública Nacional se expedirá una segunda licitación.

Si después de realizada la segunda Licitación Pública Nacional concurren causas señaladas en los tres puntos anteriores, la "convocante" podrá asignar directamente el contrato a quien satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

XVII. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA OTORGAR EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

Para la evaluación de las propuestas, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a). Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes Bases.
- b). Que los licitantes hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios de servicio correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga, y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos.

La "convocante" podrá corregir las propuestas en los siguientes supuestos:

- c). En las propuestas presentadas sólo procederá la modificación por error aritmético. Cuando haya diferencia de precio en el catálogo, se tomará el precio unitario escrito en letra, **siempre y cuando coincida con el precio establecido en su análisis de precio unitario correspondiente (matriz), de no ser así se procederá a desechar su propuesta.**
- d). Exista un mal cálculo entre el precio unitario y sus multiplicandos a precios totales o si la sumatoria de éstos es errónea en el catálogo de conceptos. En el caso de que se presenten estos errores, deberá evaluarse el efecto de los mismos en la propuesta original del "contratista" y comparativamente con las de los otros participantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "convocante" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la "convocante", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, de acuerdo a la fecha establecida en el calendario incluido en las bases de esta Licitación a la que libremente podrán asistir los "licitantes" que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

XVIII. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

El contrato deberá suscribirse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo en la Oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 5° piso del edificio ubicado en Paseo de la Reforma N° 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad.

El representante del "licitante ganador" que firme el contrato deberá presentar el poder notarial correspondiente y acreditar su personalidad.

En el supuesto de que el "licitante" al que se adjudique el contrato no formalizara el contrato por causas imputables al mismo, se procederá de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 47 y Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La "convocante" adjudicará el contrato al "licitante", que dentro del procedimiento de la presente Licitación, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen que sirvió como base para el fallo y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

En ningún caso los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos para la realización de los servicios de supervisión de obra, podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral distinta de aquella a la que se le hubiese adjudicado el contrato.

Dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación, el "licitante ganador" proporcionará la garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al diez por ciento del importe del contrato, sin IVA, de conformidad con las condiciones del mismo.

La garantía de cumplimiento de contrato se otorgará mediante la presentación de una fianza otorgada por institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, y deberá estar vigente por todo el período de la realización de los servicios de supervisión de obra, hasta la entrega satisfactoria de los servicios de **Supervisión Externa** por ambas partes del finiquito correspondiente.

XIX. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD POR EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL "CONTRATISTA" POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA.

Concluida la [Supervisión Externa](#), no obstante su recepción formal, el "contratista" quedará obligado a responder por la mala calidad de la prestación de los servicios de la supervisión externa, por el mal desempeño y por cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en la ejecución de la obra, la que tendrá una vigencia por el lapso de un año, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal. Dicha garantía deberá entregarse previamente a la recepción de los servicios de supervisión de obra.

Esta garantía se presentará mediante la constitución de una fianza del diez por ciento del monto total ejercido por concepto de los servicios de supervisión de obra a favor de la "convocante".

La garantía deberá ser entregada a entera satisfacción de la "convocante" previo al acto de entrega-recepción de los servicios de supervisión de obra, haciéndolo constar con posterioridad en el acta de entrega-recepción final.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

XX. UNA PROPUESTA POR LICITANTE.

Cada "licitante" podrá presentar sólo una propuesta.

No se admitirán licitantes que presenten sus propuestas en asociación en participación.

XXI. COSTO DE LA PREPARACION DE LAS PROPUESTAS.

El "licitante" sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y la "convocante" no será responsable por dichos costos, cuando por alguna circunstancia se cancele el proceso de adjudicación por la "convocante", ésta reembolsará a los "licitantes" los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, debidamente justificados y estén relacionados directamente con la operación correspondiente.

XXII. MONEDA DE LA PROPUESTA.

El "licitante" deberá cotizar los precios unitarios y precios totales para todos los servicios de supervisión de obra en moneda nacional.

XXIII. MODIFICACIONES, SUSTITUCION Y RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

El "licitante" no podrá modificar, sustituir o retirar su propuesta una vez presentada.

Ninguna propuesta podrá ser retirada en el intervalo comprendido entre la fecha de recepción y hasta la fecha del fallo.

XXIV. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

1. Se podrá suspender la Licitación en forma temporal cuando:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Se presuma que existan arreglos entre los "licitantes" para elevar el precio de los servicios de supervisión, objeto de la licitación o cuando se suponga que existan otras irregularidades.
- c) Que existan circunstancias de orden técnico o presupuestal que impliquen cambio en los programas o en el alcance de los servicios de la Supervisión Externa.

Para estos casos se avisará por escrito a todos los participantes de la Licitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los participantes. Solamente podrán reanudar aquellos "licitantes" a los que no se hubiesen descalificado.

2. Se podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 141-20001-007-03**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

- b)** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios de Supervisión Externa y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la “convocante”.
- c)** Si se comprueba la existencia de arreglos entre participantes para elevar los precio de los servicios de supervisión de obra, objeto de la Licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades.
- d)** Por instrucciones de la SECODAM, en virtud de haberse detectado irregularidades.

Quando se cancele la licitación se notificará por escrito, la “convocante” reembolsará a los “licitantes” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la preparación de la licitación.

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS.**